

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las catorce horas con dos minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública virtual¹ de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, TERESA RODRÍGUEZ TORRES Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública virtual de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ -PES- 004/2020	Margarita López Salazar, Regidora del Ayuntamiento de Zacatecas	Juan Manuel Solís Caldera, Regidor del Ayuntamiento de Zacatecas	Rocío Posadas Ramírez

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y los Magistrados el orden del día propuesto para la resolución del asunto listado, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

¹Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: “ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS”.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-PES-004/2020, iniciado con la denuncia interpuesta por Margarita López Salazar en contra del regidor del Ayuntamiento de Zacatecas, Juan Manuel Solís Caldera, elaborado por la ponencia de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez. Al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el procedimiento especial sancionador 4 de dos mil veinte, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. Se declara la existencia de la infracción relativa a la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada, atribuida a Juan Manuel Solís Caldera, en los términos precisados en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se declaran inexistentes las infracciones relativas al uso indebido de recursos públicos y a la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, atribuidos a Juan Manuel Solís Caldera.

TERCERO. Se da vista con copia certificada de las constancias que integran el expediente a la LXIII Legislatura del Estado, a efecto de que proceda a calificar la gravedad de la infracción e imponga la sanción que corresponda a Juan Manuel Solís Caldera, regidor del Ayuntamiento de Zacatecas.

CUARTO. Se vincula a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas para que proceda conforme a las directrices y términos establecidos en la parte considerativa de esta sentencia; así como para que haga del conocimiento de este Tribunal las acciones implementadas.

La Magistrada Presidenta ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las catorce horas con ocho minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resolución del asunto, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

MAGISTRADA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

MAGISTRADO

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ